

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

228**MURCIA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Carmen Ortiz Garrido, del Juzgado de lo social número 3 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el proceso número 380 de 2009, seguido a instancias de don Jaime Fernando Ninahuallpa Murgueyto, contra “Construloja Proyectos Mediterráneos, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Construloja Proyectos Mediterráneos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.273,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma su señoría ilustrísima doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada “Construloja Proyectos Mediterráneos, Sociedad Limitada”, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo social.

En Murcia, a 13 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.270/10)